



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr Huáscar Mz 38 Lt 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 0029-2018-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 22 de marzo de 2018.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 06-2018, de fecha 21 de marzo de 2018, tratado en el tercer punto de la Estación Orden del Día, el Expediente Administrativo N° 0864-2018, de fecha 21 de marzo de 2018, presentado por la Sra. YSABEL MUÑANTE VIUDA DE HERNANDEZ, en su calidad de representante de la Comunidad del Fundo Santa Lucia – Casalla, en donde solicita colaboración con una banda de Música para el recorrido procesional de la Virgen de Chapí;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en relación con el Art. N° 41° del mismo Cuerpo Legal, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 0864-2018, la Sra. YSABEL MUÑANTE VIUDA DE HERNANDEZ, en su calidad de representante de la Comunidad del Fundo Santa Lucia – Casalla, en donde solicita colaboración con una banda de Música para el recorrido procesional de la Virgen de Chapí la misma que se realiza todos los años del 21 de abril al 01 de mayo.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 06-2018 de fecha 21 de marzo del 2018, conforme lo señala el tercer punto de Estación Orden del Día, se sometió a debate la aprobación del Apoyo solicitado por la Sra. YSABEL MUÑANTE VIUDA DE HERNANDEZ, en su calidad de representante de la Comunidad del Fundo Santa Lucia – Casalla, en donde solicita el apoyo con una banda de música que acompañe el recorrido procesional de la Virgen de Chapí.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en acta y luego sometido a votación el tema en discusión de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, apoyar con la suma de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) en ejercicio de las facultades establecidas en el Art. N° 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico por la suma de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) a favor de la Sra. YSABEL MUÑANTE VIUDA DE HERNANDEZ, en su calidad de representante de la Comunidad del Fundo Santa Lucia – Casalla, para la contratación de una banda de música que acompañe el recorrido procesional de la Virgen de Chapí.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto para los fines correspondientes y conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA PISCO

St. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE